

PREGUNTAS FORMULADAS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIONES  
25 DE MARZO DE 2011

TÉCNICO	ECONÓMICO
<p>INDUASEO NACIONAL DEL ASEO S.A (Oscar Herrera Garzón)</p> <p><b>PREGUNTA:</b> En la vista técnica nos hablaban que la supervisión era una por turno pero eso no está incluido dentro de las personas que nos solicitan a nosotros, nos dicen que es un valor agregado ¿es así?</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se aclara lo requerido en el anexo 4 requerimientos mínimos obligatorios, numeral 5 supervisión del contrato para el servicio de aseo, expresando que los tres (3) Supervisores son obligatorios y deben ser suministrados por parte de la Empresa que sea adjudicataria del contrato. Esta supervisión le garantiza a la Universidad que el servicio sea puntual y efectivo durante toda la vigencia del contrato.</p>	
<p>UNIVERSAL DE LIMPIEZA Limitada (Mayerli Muñoz)</p> <p><b>PREGUNTA:</b> De acuerdo a la visita técnica ¿aun se puede participar?</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se aclara el numeral 2.2 VISITA OBLIGATORIA, en el sentido que esta visita técnica era voluntaria.</p>	

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDUZA  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO	ECONÓMICO
	<p data-bbox="1258 201 1869 233">5. ASEPECOL LIMITADA (Carlos Romero)</p> <p data-bbox="1258 277 1457 310"><b>PREGUNTA:</b></p> <p data-bbox="1258 315 2305 748">En el numeral 1.3 presupuesto, se dice que el porcentaje de incremento para los primeros meses del año 2012 se hará de acuerdo con los incrementos legales establecidos por el gobierno Nacional, osea están reconociendo que van a dar ajuste a ese incremento por cambio de vigencia, pero en el numeral 5.3 que dice reajustes a costos adicionales dice que el presupuesto asignado a esta invitación comprende todos los costos directos e indirectos en que el contratista va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como cambio de vigencia, salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos inherentes a los servicios. Es decir que los pliegos se están contradiciendo y me gustaría que aclararan si el presupuesto oficial contempla el reajuste por cambio de vigencia.</p> <p data-bbox="1258 824 1470 857"><b>RESPUESTA:</b></p> <p data-bbox="1258 862 2305 971">Se aclara que el presupuesto oficial no contempla el reajuste para los meses del año 2012; para estos meses el reajuste se hará de acuerdo con los incrementos legales establecidos por el Gobierno Nacional.</p>



MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS ME  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TECNICO	ECONOMICO
<p>4. BRILLADORA EL DIAMANTE S.A (Jacqueline Barrera)</p> <p><b>PREGUNTA:</b> En cuanto al personal de domingos a jueves el resto de las 48 horas como quedarían entonces distribuidas por que faltan unas horas para esa plantilla, esa brigadita de las personas de noche.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> El Operario debe laborar ocho (8) horas diarias de lunes a viernes para un total de 40 horas y las ocho (8) horas restantes el sábado para completar las 48 horas semanales.</p> <p>Los horarios de trabajo se han programado de acuerdo a la Ley, turnos diurnos (61) y cinco (5) nocturnos; los sábados, en dos turnos así: Un turno de 6.00 horas a 14:00 horas.; y otro turno de 13:00 horas a 21:00 horas.</p> <p><b>PREGUNTA:</b> Evaluación técnica: en lo concerniente a calidad y capacidad técnica se está colocando dos ítem con los cuales se distribuyen 400 puntos <b>MAYOR NÚMERO DE PERSONAS:</b> Se otorgará un puntaje de cuatrocientos (400) puntos, al proponente que ofrezca un mayor número de personas adicionales al mínimo exigido, con experiencia en (soldadura, plomería, carpintería y/o electricidad) para realizar labores en dichas especialidades, sin costo alguno, los cuales laborarán y permanecerán en la Universidad durante toda la ejecución del contrato. A los proponentes restantes se les asignará un puntaje calculado por regla de tres simple.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se aclara el capítulo 6 factores de evaluación y calificación, metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 1</p>	<p>4. BRILLADORA EL DIAMANTE S.A (Jacqueline Barrera)</p> <p><b>PREGUNTA:</b> Cuadro de resumen económico, para mí no es claro, el anexo número dos VALOR POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO DEL PERSONAL DE ASEO, en primera instancia hay un cuadro número uno fecha de inicio: 11 de mayo de 2011 y terminación 10 de mayo de 2012 esta la vigencia perfecta y hay un cuadro no. 2 que dice fecha de 11 de mayo de 2010 y terminación 10 de mayo de 2011 y hay un cuadro número tres fecha de inicio: 11 de mayo de 2011 y terminación 10 de mayo de 2012. El cuadro no está estructurado de manera fácil que el proponente pueda diligenciar una oferta económica de acuerdo a las condiciones técnicas del servicio</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se corrige el cuadro número 2.</p> <p><b>PREGUNTA:</b> Se aclarara si el servicio es un servicio integral, el IVA correspondiente a servicio de aseo se cotiza con el 1.6% pero colocan abajo otro IVA sobre insumos y maquinaria, se pensaría que puede ser el IVA correspondiente al 16% - pero siendo un servicio integral de aseo, esos insumos y maquinaria no vendríamos a cotizarlos con un IVA del 1.6% también.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se corrige el anexo número 3 y se aclara que el IVA DEL 1,6% sobre el total</p>

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CERRALLOS MÉNDEZ  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

**TECNICO**

MAYOR NUMERO DE PERSONAS, en el sentido de acuerdo a la siguiente proporción:

Medio turno	100 puntos
Un operario	200 puntos
Dos operarios	300 puntos
Tres operarios	400 puntos

**PREGUNTA:**

No sé si se me pasó, revisando los pliegos no dice la cantidad específica de dichos operarios con ese objeto específico, me gustaría que me aclararan cuantos operarios se van a asignar para ese tipo de labores. No me parece que esa oferta sea tan abierta, pongamos un piso.

**RESPUESTA:**

Se aclara el capítulo 6 factores de evaluación y calificación, metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 1 MAYOR NUMERO DE PERSONAS, en el sentido de acuerdo a la siguiente proporción:

Medio turno	100 puntos
Un operario	200 puntos
Dos operarios	300 puntos
Tres operarios	400 puntos

**ECONOMICO****PREGUNTA:**

Se aclarara si el servicio es un servicio integral, el IVA correspondiente a servicio de aseo se cotiza con el 1.6% pero colocan abajo otro IVA sobre insumos y maquinaria, se pensaría que puede ser el IVA correspondiente al 16% - pero siendo un servicio integral de aseo, esos insumos y maquinaria no vendríamos a cotizarlos con un IVA del 1.6% también.

**RESPUESTA:**

Se corrige el anexo numero 3 y se aclara que el IVA DEL 1,6% sobre el total.

**PREGUNTA:**

Se aclarara si el servicio es un servicio integral, el IVA correspondiente a servicio de aseo se cotiza con el 1.6% pero colocan abajo otro IVA sobre insumos y maquinaria, se pensaría que puede ser el IVA correspondiente al 16% - pero siendo un servicio integral de aseo, esos insumos y maquinaria no vendríamos a cotizarlos con un IVA del 1.6% también.

**RESPUESTA:**

Se corrige el anexo numero 3 y se aclara que el (IVA DEL 1,6% sobre el total.

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO	ECONOMICO
<p><b>PREGUNTA:</b> El puntaje que está dando la universidad para los oferentes que presenten las dos o tres certificaciones 100 puntos la CERTIFICACION ISO 9001:2008, 14001 y/o OHSAS 18001, la idea de las empresas es tratar de ser más competitivas día a día obviamente incursionar en los diferentes mercados, la solicitud es tratar de que se de mayor participación y por lo menos se reciban una de estas tres certificaciones para avalar los 100 puntos.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Basado en la ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", artículo 5º parágrafo 2º, la Universidad Militar nueva Granada no asignará ningún puntaje a lo solicitado en el capítulo 6 factores de evaluación y calificación, metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 2. CERTIFICACIÓN ISO 2001.2008, 14001 Y/O OHSAS 18.001</p> <p>Los 100 puntos aludidos en mencionado serán asignados a la presentación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de gestión de residuos sólido peligrosos y no peligrosos</li> <li>2. Programa de salud ocupacional.</li> <li>3. Plan de capacitación en uso de EPP, levantamiento de cargas, bioseguridad, manejo de sustancias toxicas. Señalización de seguridad de áreas, manejo de productos químicos, reciclaje, manejo de sustancias peligrosas.</li> </ol>	

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO	ECONÓMICO
<p><b>PREGUNTA:</b> Se aclare si todos los turnos son de 48 horas, se dice que hay turnos de domingo a jueves pero no me dice que cantidad de personal para ese turno y abajo dice resumen diurnos y nocturnos, 61 turnos diurnos, 5 nocturnos, no sé si hace referencia a ese turno de domingo a jueves.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> El Operario debe laborar ocho (8) horas diarias de lunes a viernes para un total de 40 horas y las ocho (8) horas restantes el sábado para completar las 48 horas semanales.</p> <p>Los horarios de trabajo se han programado de acuerdo a la Ley, turnos diurnos (61) y cinco (5) nocturnos; los sábados, en dos turnos así: Un turno de 6.00 horas a 14:00 horas.; y otro turno de 13:00 horas a 21:00 horas.</p> <p><b>PREGUNTA:</b> Los tres supervisores adicionales son fijos? Y van a estar siempre en la universidad? Y si están dentro del presupuesto?</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se aclara lo requerido en el anexo 4 requerimientos mínimos obligatorios, numeral 5 supervisión del contrato para el servicio de aseo, expresando que los tres (3) Supervisores son obligatorios y deben ser suministrados por parte de la Empresa que sea adjudicataria del contrato. Estos son fijos y deben permanecer siempre en las instalaciones de las sedes de la Universidad.</p>	
<p>CLEAN DEPOT S.A (Claudia milena ballesteros)</p> <p><b>PREGUNTA:</b> En las características técnicas calificables, el mayor número de personas, cuando se deja un parámetro tan abierto se da para que se presentan propuestas donde puedo ofrecer 10 personas viniendo un ahora diaria o ofrecer una persona que esté todo el tiempo acá, solicito</p>	<p>CLEAN DEPOT S.A (Claudia milena ballesteros)</p> <p><b>PREGUNTA:</b> El presupuesto también, si se incluye el ajuste para los próximos años, el presupuesto insuficiente para la ejecución del contrato, entonces sería bueno que la universidad aclarara si va a reconocer el reajuste para el 2012 o está incluido en el presupuesto.</p>

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO	ECONÓMICO								
<p>que la universidad diera que el número de personas que se requieren para ganase esos puntos.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se aclara el capítulo 6 factores de evaluación y calificación, metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 1 MAYOR NUMERO DE PERSONAS, en el sentido de acuerdo a la siguiente proporción:</p> <table border="1" data-bbox="176 529 705 797"> <tbody> <tr> <td>Medio turno</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Un operario</td> <td>200 puntos</td> </tr> <tr> <td>Dos operarios</td> <td>300 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tres operarios</td> <td>400 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PREGUNTA:</b> Para remplazar las certificaciones 18000 y 14000, sería bueno que la empresa presentara los manuales de manejo de residuos sólidos, o su manual de seguridad, programa de salud ocupacional reemplazando estas certificaciones para que puedan evidenciar que estamos de acuerdo a la norma.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Basado en la ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", artículo 5º parágrafo 2º, la Universidad Militar nueva Granada no asignará ningún puntaje a lo solicitado en el capítulo 6 factores de evaluación y calificación,</p>	Medio turno	100 puntos	Un operario	200 puntos	Dos operarios	300 puntos	Tres operarios	400 puntos	<p><b>RESPUESTA:</b> El presupuesto oficial no contempla el reajuste para los meses del año 2012; para estos meses el reajuste se hará de acuerdo con los incrementos legales establecidos por el gobierno Nacional.</p>
Medio turno	100 puntos								
Un operario	200 puntos								
Dos operarios	300 puntos								
Tres operarios	400 puntos								

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENI  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO	ECONOMICO
<p>metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 2. CERTIFICACIÓN ISO 2001.2008, 14001 Y/O OHSAS 18.001</p> <p>Los 100 puntos aludidos en mencionado serán asignados a la presentación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de gestión de residuos sólido peligrosos y no peligrosos</li> <li>2. Programa de salud ocupacional.</li> <li>3. Plan de capacitación en uso de EPP, levantamiento de cargas, bioseguridad, manejo de sustancias toxicas. Señalización de seguridad de áreas, manejo de productos químicos, reciclaje, manejo de sustancias peligrosas.</li> </ol> <p><b>PREGUNTA:</b> En los cuadros económicos, también se da un cuadro de lunes a viernes de 6:00 a 10:00 p.m. de lunes a viernes de 10:00 a 6:00 p.m. y los sábados de 6:00 a 5:00 p.m., entonces cuantos operario van a venir de lunes a viernes de 6:00 a 10:00 p.m.? Cuantos de 10:00 a 6:00? y cuantos los sábados de 6:00 a 5:00 p.m.? El que va a venir de lunes a viernes de 6:00 a 10:00 de la noche y también va a venir el sábado de 6:00 a 5:00 estamos sobrepasando las 48 horas semanales entonces de las que habla el pliego.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> El Operario debe laborar ocho (8) horas diarias de lunes a viernes para un total de 40 horas y las ocho (8) horas restantes el sábado para completar las 48 horas semanales.</p> <p>Los horarios de trabajo se han programado de acuerdo a la Ley, turnos diurnos (61) y cinco (5) nocturnos; los sábados, en dos turnos así: Un turno de 6.00 horas a 14:00 horas.; y otro turno de 13:00 horas a 21:00 horas.</p>	

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDEZ,  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO	ECONÓMICO
<p><b>PREGUNTA:</b> Igual pasa con el anexo cuatro y anexo técnico, personal nivel central conocimientos básicos en cafetería de 6:00 a 14:00 horas pero no me dice si es de lunes a viernes de lunes a sábado no son claros los horarios, solicitamos claridad en los horarios.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> El Operario debe laborar ocho (8) horas diarias de lunes a viernes para un total de 40 horas y las ocho (8) horas restantes el sábado para completar las 48 horas semanales.</p> <p>Los horarios de trabajo se han programado de acuerdo a la Ley, turnos diurnos (61) y cinco (5) nocturnos; los sábados, en dos turnos así: Un turno de 6.00 horas a 14:00 horas.; y otro turno de 13:00 horas a 21:00 horas.</p>	

  
**MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS**  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA NO. 001/2011  
RECIBIDAS VIA MAIL EL 27 DE MARZO DE 2011

Brilladora El Diamante S.A. (Mariela Osorio Gonzales)

**ECONÓMICO**

**PREGUNTA:**

Con referencia a los pliegos del asunto, en el anexo 3 cuadros resumen de valores, no especifica IVA sobre el valor del AIU. Respetuosamente solicitamos el IVA sea calculado sobre el valor total de la oferta incluido el AIU, ya que dicho impuesto se calcula sobre el valor total del servicio.

**RESPUESTA:**

Se corrige el Anexo No. 3 IVA DEL 1,6% sobre el total

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS WENT  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

**OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA NO. 001/2011 – RECIBIDAS VÍA MAIL**

EMPRESA: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A. - Mariela Osorio Gonzales

TÉCNICO	ECONÓMICO								
<p>En el punto 6.2 de la página 15, Calidad y Capacidad Técnica, cuadro B punto 1, en donde se especifican las características técnicas calificables para el mayor número de personas y se le otorgan 400 puntos al proponente que ofrezca un mayor número de personas adicionales al mínimo exigido sin costo alguno para la Universidad.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> Sugerimos se establezca una tabla con escala mínima y máxima de puntaje de acuerdo al número de trabajadores, esto para más claridad y transparencia dentro del proceso de calificación. Adicionalmente, debido a que el costo de mano de obra es el mayor porcentaje de la licitación, es sano que la Universidad clarifique el número de trabajadores máximo que requiere como valor agregado sin que vaya en detrimento del equilibrio económico del contrato.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se aclara el capítulo 6 factores de evaluación y calificación, metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 1 MAYOR NUMERO DE PERSONAS, de acuerdo a la siguiente proporción:</p> <table border="1" data-bbox="176 1096 705 1359"> <tbody> <tr> <td>Medio turno</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Un operario</td> <td>200 puntos</td> </tr> <tr> <td>Dos operarios</td> <td>300 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tres operarios</td> <td>400 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Medio turno	100 puntos	Un operario	200 puntos	Dos operarios	300 puntos	Tres operarios	400 puntos	<p>En el capítulo 5, condiciones económicas y financieras, punto 5.1 sobre precio, establece que los precios de la oferta deberán ser a todo costo y permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PREGUNTA:</b> ¿Se debe considerar dentro de la licitación el incremento del salario mínimo para el período de 2012? Si es así, ¿qué porcentaje se debe tener en cuenta?</p> <p><b>RESPUESTA:</b> El presupuesto oficial no contempla el reajuste para los meses del año 2012; para estos meses el reajuste se hará de acuerdo con los incrementos legales establecidos por el gobierno Nacional,</p>
Medio turno	100 puntos								
Un operario	200 puntos								
Dos operarios	300 puntos								
Tres operarios	400 puntos								

  
**MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA**  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

**OBSERVACIÓN:** A pesar de que la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con su propio régimen de contratación, en la ley 1150 del 2007 por la cual se regula los procesos de contratación estatal, establece en el artículo 5 que "La igualdad de los licitadores, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la administración."

Sugerimos que no se asigne puntaje adicional por más de un certificado, debido a que éste hecho no permite el principio de igualdad en la participación de oferentes. El certificado ISO 9001 Versión 2008 tiene como objetivo garantizar la calidad en la prestación del servicio, por lo que sugerimos no se adicione puntaje por certificados adicionales sino con base en la presentación de un programa completo de salud ocupacional y que la empresa cuente con un área de salud ocupacional y un profesional contratado, que los productos sean biodegradables de acuerdo a la normatividad vigente, que la empresa presente fichas técnicas y de seguridad de los mismos y que se presente un programa de clasificación y reciclaje de desechos. Adicionalmente, las certificaciones por si solas no garantizan planes específicos dirigidos hacia el contratista.

**RESPUESTA:**

Basado en la ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", artículo 5º parágrafo 2º, la Universidad Militar nueva Granada no asignará ningún puntaje a lo solicitado en el capítulo 6 factores de evaluación y calificación, metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 2. CERTIFICACIÓN ISO 2001.2008, 14001 Y/O OHSAS 18.001

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MÉNDEZ  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Los 100 puntos aludidos en mencionado serán asignados a la presentación de:

1. Procedimiento de gestión de residuos sólido peligrosos y no peligrosos
2. Programa de salud ocupacional.
3. Plan de capacitación en uso de EPP, levantamiento de cargas, bioseguridad, manejo de sustancias toxicas. Señalización de seguridad de áreas, manejo de productos químicos, reciclaje, manejo de sustancias peligrosas.

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS #  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA001 DE 2011

RECIBIDAS VIA MAIL

CASA LIMPIA S.A  
Catherine Ávila Bueno

TÉCNICO	ECONÓMICO	JURÍDICO
<p>1. Nos permitimos manifestar que el presupuesto, establecido por la Entidad es insuficiente para el plazo de ejecución y especificaciones técnicas, requeridas.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> La Universidad se mantiene en el presupuesto asignado dado que existen una serie de estudios e información que conllevaron a decidir ese tema.</p>		
	<p>2. Según numeral 1.2 PLAZO DEL CONTRATO, el cual se establece por un termino de DOCE (12) MESES, solicitamos a la entidad aclarar si la Entidad tendrá en cuenta el incremento que decreta el gobierno nacional para salarios, prestaciones, maquinaria e insumos, o si por el contrario cada oferente debe proyectar en su oferta este incremento y presentar precios fijos por el periodo comprendido entre el 11 de Mayo del 2011 y el 10 de Mayo del 2012?</p>	

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOC  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO	ECONÓMICO	JURÍDICO
	<p><b>RESPUESTA:</b> El presupuesto oficial no contempla el reajuste para los meses del año 2012; para estos meses el reajuste se hará de acuerdo con los incrementos legales establecidos por el gobierno Nacional.</p>	
<p>3. Solicitamos a la entidad aclarar EL Horario que debe cumplir el personal requerido según numeral 6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA (MAXIMO 500 PUNTOS) MAYOR NÚMERO DE PERSONAS: Se otorgará un puntaje de cuatrocientos (400) puntos, al proponente que ofrezca un mayor número de personas adicionales al mínimo exigido, con experiencia en (soldadura, plomería, carpintería y/o electricidad) para realizar labores en dichas especialidades, sin costo alguno, los cuales laborarán y permanecerán en la Universidad durante toda la ejecución del contrato. A los proponentes restantes se les asignará un puntaje calculado por regla de tres simple.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se aclara el capítulo 6 factores de evaluación y calificación, metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 1 MAYOR NUMERO DE PERSONAS, de acuerdo a la</p>		

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CERRALLOS MENA  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO		ECONÓMICO	JURIDICO
siguiente proporción:			
Medio turno	100 puntos		
Un operario	200 puntos		
Dos operarios	300 puntos		
Tres operarios	400 puntos		
			<p>4. Numeral 8.8 GARANTIA UNICA, solicitamos a la Entidad considerar reducir los porcentajes requeridos para cada riesgo de la póliza de cumplimiento,</p> <p><b>RESPUESTA:</b> La Universidad Militar se mantiene en la exigencia del numeral 8.8 en cumplimiento del Decreto 2493 de 2009 artículo 1, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008, artículo 1 y al Acuerdo 04 de 2010 (Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar nueva Granada) artículo 63.</p> <p>Así las cosas, si bien en dichos Decretos se establecen ciertos porcentajes cuando el presupuesto oficial estimado para el proceso se encuentre entre unos rangos de salarios mínimos legales mensuales vigentes definimos en los mismos, también se establece que el valor garantizado respecto de las garantías exigidas por la entidad contratante podrá ser determinado por esta en el pliego de</p>

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZ  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TECNICO	ECONÓMICO	JURÍDICO
		condiciones en porcentajes <b>no inferiores</b> a los porcentajes establecidos legalmente, los cuales la Universidad define en el artículo 63 de su Reglamento General de Contratación .
<p>5. En el anexo Numero 2 valor por término del contrato del personal de aseo, la universidad hace referencia al puesto de trabajo en horario diurno de lunes a viernes de 6:00a.m a 10:00 p.m y el puesto nocturno de lunes a viernes de 10:00 p.m a 6:00 p.m, los sabados de 6:00 a.m a 5:00 p.m., lo laborara todo el personal?</p> <p><b>RESPUESTA:</b> El Operario debe laborar ocho (8) horas diarias de lunes a viernes para un total de 40 horas y las ocho (8) horas restantes el sábado para completar las 48 horas semanales.</p> <p>Los horarios de trabajo se han programado de acuerdo a la Ley, turnos diurnos (6) y cinco (5) nocturnos; los sábados, en dos turnos así: Un turno de 6.00 horas a 14:00 horas.; y otro turno de 13:00 horas a 21:00 horas.</p>		
<p>6. Solicitamos aclarar las fechas del cuadro numero 2.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se presenta corrección del anexo Numero 2 VALOR POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO DEL PERSONAL DE ASEO, mediante adenda a la presente invitación.</p>		
	7. Según anexo No. 3 CUADRO RESUMEN	

  
**MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA**  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO	ECONÓMICO	JURÍDICO
	<p>DE VALORES, solicitamos a la Entidad especificar el % de IVA a cobrar sobre el personal de aseo y sobre los insumos y maquinaria</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Se corrige el Anexo No. 3 (IVA DEL 1,6% sobre el total.</p>	
<p>8. No coincide el número de Operarios relacionados en el Anexo 4. y el anexo 2., por favor confirmar</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Se presenta corrección del anexo Numero 2 VALOR POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO DEL PERSONAL DE ASEO, mediante adenda a la presente invitación.</p>		
<p>9. A que hace referencia el CIEO establecida en la columna perfil del anexo 4?</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>La sigla CIEO hace referencia al Centro Investigativo de Estudios Odontológicos.</p>		
<p>10. Los tres (3) Supervisores requeridos se encuentran establecidos entre el personal relacionado en los anexos No. 2 y 4.?</p> <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Se aclara lo requerido en el anexo 4 requerimientos mínimos obligatorios, numeral 5 supervisión del contrato</p>		

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO	ECONÓMICO	JURIDICO
<p>para el servicio de aseo, expresando que los tres (3) Supervisores son obligatorios y deben ser suministrados por parte de la Empresa que sea adjudicataria del contrato. Esta supervisión le garantiza a la Universidad que el servicio sea puntual y efectivo durante toda la vigencia del contrato.</p>		
<p><b>11.</b> Solicitamos el promedio mensual de insumos de aseo (Jabón líquido de manos, papel higiénico, toallas de manos y bolsas para basura), o en su efecto informarnos el número de funcionarios y visitantes al mes.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Los insumos son de acuerdo al cuadro de insumos requeridos en los términos de referencia y los que faltaren para el cabal cumplimiento del Contrato. Los insumos antes enunciados son para las 3 sedes de la Universidad (Sede central Medicina y campus Nueva Granada)</p>		
		<p><b>12.</b> Solicitamos a la Entidad ampliar el termino de observaciones y cierre del proceso.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> La Universidad teniendo en cuenta las observaciones de los posibles proponentes y amparada en lo establecido en el capítulo 2 numeral 2.4 de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 001 de 2011, decide prorrogar las fechas establecidas para las etapas del proceso capítulo 2 mediante Adendo.</p>

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TECNICO	ECONÓMICO	JURIDICO
<p>13.Solicitamos aclarar los horarios pues hay diferencia entra la información consignada en el anexo 2 y el Anexo 4.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Se presenta corrección del anexo Numero 2 <b>VALOR POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO DEL PERSONAL DE ASEO</b>, mediante adenda a la presente invitación.</p>		
<p>14.Por favor aclarar la Unidad de medida de los líquidos como galones, su presentación en cm3, así como la referencia para ponerle color numero de hojas y medida</p> <p><b>RESPUESTA:</b> La unidad de mediad y cantidad corresponden al Anexo No. 6, <b>CUADRO REFERENCIAL DE INSUMOS DE ASEO</b></p>		

  
 MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MORA  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

INVITACIÓN PUBLICA001 DE 2011

RECIBIDAS VIA FAX EL 29 DE MARZO DE 2011

**SOLO ASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES SERVICIOS A DOMICILIO**

Armando Sandoval

Por medio de la presente me permito solicitar que se elimine de la evaluación técnica el ítem 2 donde califican las certificaciones de calidad.

**TÉCNICO**

**B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CALIFICABLES PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS**

**1. MAYOR NÚMERO DE PERSONAS:** Se otorgará un puntaje de cuatrocientos (400) puntos, al proponente que ofrezca un mayor número de personas adicionales al mínimo exigido, con experiencia en (soldadura, plomería, carpintería y/o electricidad) para realizar labores en dichas especialidades, sin costo alguno, los cuales laborarán y permanecerán en la Universidad durante toda la ejecución del contrato. A los proponentes restantes se les asignará un puntaje calculado por legajo de tres simple.

**RESPUESTA:**

Se aclara el capítulo 6 factores de evaluación y calificación, metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 1 MAYOR NUMERO DE PERSONAS, en el sentido de acuerdo a la siguiente proporción:

Medio turno	100 puntos
Un operario	200 puntos
Dos operarios	300 puntos
Tres operarios	400 puntos

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENDOZA  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

**B. CARACTERISTICAS TECNICAS CALIFICABLES PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS**

**2. CERTIFICACION ISO 9001:2008 Y OHSAS 18001** Máximo cien (100) puntos: El oferente que presente las dos (2) certificaciones antes mencionadas, vigentes según se hará acreedor a un puntaje de 100 puntos. En caso de presentar uno (1) sólo, tendrá un puntaje de cincuenta (50) puntos y en caso de no presentarlo obtendrá cero (0) PUNTOS.

**RESPUESTA:**

Basado en la ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", artículo 5º parágrafo 2º, la Universidad Militar nueva Granada no asignará ningún puntaje a lo solicitado en el capítulo 6 factores de evaluación y calificación, metodología y criterios para adjudicación, numeral 6.2 evaluación técnica, ítem (B), punto 2. CERTIFICACIÓN ISO 2001.2008, 14001 Y/O OHSAS 18.001

Los 100 puntos aludidos en mencionado serán asignados a la presentación de:

1. Procedimiento de gestión de residuos sólido peligrosos y no peligrosos
2. Programa de salud ocupacional.
3. Plan de capacitación en uso de EPP, levantamiento de cargas, bioseguridad, manejo de sustancias toxicas. Señalización de seguridad de áreas, manejo de productos químicos, reciclaje, manejo de sustancias peligrosas.

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

INVITACIÓN PUBLICA001 DE 2011

RECIBIDAS POR ESCRITO ANTE LA OFICINA DE CONTRATOS

ELITE REPRESENTACIONES E INVERSIONES LTDA  
DANIEL ALVARO ZABALA PAZ

TÉCNICO

**PREGUNTA:**

Se elimine el carácter de obligatoriedad que en el mismo pliego se le imprime a la VISITA a realizar a las instalaciones.

**RESPUESTA:**

Se aclara el numeral 2.2 VISITA OBLIGATORIA, en el sentido que esta visita técnica era voluntaria.

  
MAYOR GENERAL EDGAR CEBALLOS MENÉNDEZ  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO